

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

#### Secretaría General

##### 4687 Solicitud renovación de autorización de publicidad aérea.

Solicitado por D. José María Barber Moragues, como Administrador de Air Valencia, S. L., con domicilio en Urbanización San Blas, 183 - 46750 Carcaixet (Valencia), por el que solicita renovación de la autorización de Publicidad Aérea, se interesa por esta Delegación del Gobierno la instrucción de expediente para la realización de actividades en la Provincia de Murcia.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de Audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1.966 (BOE núm. 306, de 24 de diciembre), a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Edicto, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

El Delegado del Gobierno. P.D. (C.16.12.93 B O.R.M. 21.12.93), el Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.  
(D.G. 64)

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

##### Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

##### 4733 Notificación a interesados.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre	NIF/CIF	Localidad	Acta	Importe (€)
AUNON SWEETS, S.L.	B-73121592	BLANCA	I302008000002605	626,00.-
AUNON SWEETS, S.L.	B-73121592	BLANCA	I302008000002706	626,00.-
PÉREZ BALLESTER, MARIANO	22877346-M	TORRE PACHECO	I302008000003312	626,00.-
AUNON SWEETS, S.L.	B-73121592	BLANCA	I302008000004423	626,00.-
VIVA COLOR, S.L.	B-73014219	MURCIA	I302008000007049	626,00.-
SOL FRANQUICIAS, S.L.	B-73336612	ARCHENA	I302008000007251	18.071,13.-
AUNON SWEETS, S.L.	B-73121592	BLANCA	I302008000012002	626,00.-
FRUTAS LA CEÑA, S.L.	B-73273963	ARCHENA	I302008000012507	626,00.-
JUANIMAR, S.L.	B-30280309	TORREAGÜERA (MURCIA)	I302008000014426	626,00.-
JUANIMAR, S.L.	B-30280309	TORREAGÜERA (MURCIA)	I302008000014628	626,00.-
MENDOZA ORTEGA, MARIUXI CISNE	X-6321901-Y	MURCIA	I302008000016143	626,00.-
HENGTONG, S.L.	B-73485781	MOLINA DE SEGURA	I302008000016244	626,00.-
WU, KUAIYONG	X-4140326-G	BENIAJÁN - MURCIA	I302008000019577	6.011,81-
RÍO LEVANTE 2020, S.L.	B-73378291	BENIAJÁN - MURCIA	I302008000022712	626,00.-
Inspección Provincial de Albacete:				
VALLIS CLAUSA, S.L.	B-73452419	TOTANA	I22008000005249	626,00.-

Se advierte a las empresas de que en el plazo de QUINCE días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D. G. 85)

## Ministerio de Medio Ambiente Demarcación de Costas en Murcia

### **4606 Asunto: Notificación de resolución de expediente sancionador por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas, cuyas infracciones se encuentran tipificadas en el Art. 91.2b y d) de la mencionada Ley.**

Esta Demarcación de Costas sita en Avda. Alfonso X, El Sabio, núm. 6-1.º, ha intentado sin resultado la notificación personal, al titular cuyo domicilio se especifica y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio así como poner a su disposición la Resolución y valoración de las obras.

Ref.ª: S-250/06-2 D.

Interesado: Roy George Carles Smith

DNI: X2988965T

Domicilio: Polígono Y, Parcela 84, La Manga del Mar Menor

Hechos: Obras en dominio público marítimo terrestre y servidumbre de tránsito.

Tm/Playa: Bellavista/San Javier

Fecha resolución: 28/11/07

Multa: 2.956,23 €

El punto 2.º de la resolución de 28/11/07 deja en suspenso la restitución de las obras objeto de este expediente sancionador a resultas de la Resolución que en su momento se adopte sobre el muro existente en Dominio

Público Marítimo-Terrestre y la fachada de la vivienda ubicada en Servidumbre de Tránsito.

Dicho importe deberá satisfacerse en efectivo y su ingreso deberá efectuarse en el Tesoro Público, Intervención de la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio, en el plazo siguiente: si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, mientras que si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior y en el caso de que estos días fueran inhábiles, hasta el inmediato hábil siguiente, desde la notificación de la presente Resolución (publicación de este Anuncio en el B.O.R.M.), dando cuenta a esta Demarcación del ingreso.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, en el plazo de UN (1) MES, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región De Murcia, directamente o a través de esta Demarcación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 según la redacción dada a los citados artículos por la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución será ejecutiva cuando pongan fin a la vía administrativa, bien por el transcurso del plazo para la interposición del Recurso de Alzada sin que se produzca o por haber recaído resolución del Recurso de Alzada que en su caso se haya interpuesto

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por Vía Administrativa de Apremio en aplicación del Art. 107 de la ley de Costas y del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 6 de marzo 2008.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

(D.G. 56)

## Ministerio de Medio Ambiente Demarcación de Costas en Murcia

### **4607 Notificación sobre trámite de incoación de expediente de restitución de servidumbre de tránsito.**

Por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación dirigida al interesado que a continuación se relaciona, por medio de la presente se procede a practicar dicha notificación en la forma prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.